

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MDB/AL

Bellavista, 24 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

La carta de renuncia presentada por el señor James Maximiliano Fernández Cossío al cargo de Sub Gerente de Promoción a la Juventud de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2019-MDB de fecha 07 de junio del 2019 se designó al señor James Maximiliano Fernández Cossío al cargo de Sub Gerente de Promoción a la Juventud de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 10°, sobre la Extinción del Contrato en el literal c) Renuncia, establece que el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado, si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el señor **JAMES MAXIMILIANO FERNANDEZ COSSIO** como **SUB GERENTE DE PROMOCION A LA JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 24 de abril de 2020, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE